



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 414/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el español Capitán Pedro Lucio de Escalante llega al Municipio de Samaipata el 30 de mayo de 1618, por disposición del Virrey del Perú, Juan de Mendoza y Lima, fundando la ciudad de "Nuestra Señora de la Candelaria del Valle de la Purificación" posterior a la fundación de la República de Bolivia, cambiaron el nombre de Nuestra Señora de la Candelaria del Valle de la Purificación, por Samaipata. que actualmente es capital de la Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz.

Que, el Municipio de Samaipata, es la Primera Sección Municipal de la Provincia Florida del Departamento de Santa Cruz, ubicada en la zona sub andina del oriente boliviano. Limita al Norte con las Provincias Ichilo y Andres Ibañez, al Sur con la Provincia Valle Grande, al Este con la Provincia Cordillera y al Oeste con las secciones municipales de Quirusillas y Mairana.

Que, el Municipio de Samaipata comercializa cerca del 80% de la producción agrícola, generando ingresos económicos significantes y asegura el próximo ciclo de producción.

Que, el Municipio de Samaipata, se ha convertido en un importante centro turístico a nivel nacional, tanto por su clima subtropical templado y sus atractivos turísticos como el Parque Nacional Amboró y el Fuerte de Samaipata, que es Patrimonio de la Humanidad desde 1998.

Senadora proyectista: Isidoro Quispe Huanca

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje **al Municipio de Samaipata**, por sus cuatrocientos cuatro años de fundación, a celebrarse el presente año, aportando con su gran producción agrícola al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES